

Concepción, 02 de marzo de 2023.

Referencia: APRUEBA NOMBRAMIENTO TITULAR Y SUPLENTE PARA COMISIÓN DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2023.

CERTIFICADO N°7349o3

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°03.

Fecha : 24 de febrero de 2023.

Lugar : Salón Inés Henríquez F., Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Consejera Alicia Yáñez S., presentado por el ejecutivo, mediante:

⇒ Documento: Ord. N°522, de fecha 16.02.2023.

⇒ Así acordó: Aprobar nombramiento como Titular a Consejero Gabriel Torres H., y como Suplente a la Consejera Camila Arriagada G., para Comisión del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Año 2023.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

ORD. N° 0522

ANT.: Of. N°91 de fecha 03 de Febrero de 2023,
del SRM de Gobierno al Gobernador
Regional.

MAT.: Solicitud de nombramiento de representante
Titular y Suplente para la comisión del Fondo
de Fomento de Medios de Comunicación
Social año 2023.

Concepción, 16 FEB. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a la materia indicada en el presente documento, someto para vuestro análisis el nombramiento de un titular y un suplente para la Comisión Regional que se establece en el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2023.

Sin otro particular atentamente a usted,


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Bío Bío

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

XVD/SRA

Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Planificación y Desarrollo.
- Oficina de Partes.



SEREMI
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

ORD. GAB. N°: 91.-

MAT.: Solicita informar Nombramiento de la Comisión Regional FFMCS 2023

CONCEPCIÓN, 03.02.2023.-

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO
SR. EDUARDO VIVANCO GONZÁLEZ

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a usted, que de acuerdo a la reglamentación vigente para el Fondo de Medios de Comunicación Social, Decreto N°45, Artículo 10°, que establece el reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social año 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que indica:

"Para iniciar el o los concursos que tengan lugar en un ejercicio presupuestario, los Consejos Regionales establecerán, en la segunda quincena del mes de enero de cada año, una Comisión Regional compuesta de ocho personas, de acuerdo a la siguiente representación:

- a) Un/a representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva
- b) Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional
- c) Un/a representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal.
- d) Un/a representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.
- e) Un/a representante del Gobierno Regional
- f) Un/a representante del Secretario Regional Ministerial de Educación
- g) El/la Secretario/a Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva
- h) Un/a representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía

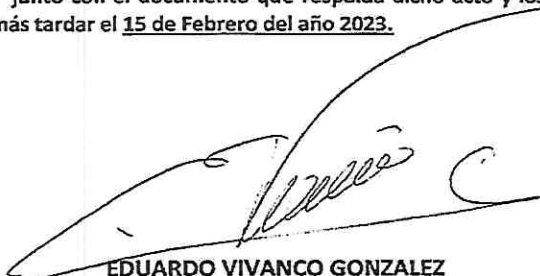
Se podrán designar además, siguiendo los mismos criterios anteriores, miembros suplentes, cuando acontecieren a su respecto las circunstancias previstas en el artículo 12° del Reglamento Fondo de Medios.

Con todo, respecto de aquellos miembros que fuesen funcionarios públicos, se aplicarán las normas pertinentes en materia de subrogación y probidad administrativa. La Comisión Regional será presidida por uno de sus integrantes, elegido al efecto por sus pares."

Por lo anterior, solicito a usted informar el resultado del nombramiento del Representante Titular y Suplente de su Institución a la Comisión Regional, junto con el documento que respalda dicho acto y los respectivos datos de contactos de dichas instituciones y personas, a más tardar el 15 de Febrero del año 2023.

Se despide atentamente,




EDUARDO VIVANCO GONZALEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

EVG/KCV/kcv

Distribución:

- Presidente Regional Colegio de Periodistas Región del Bío-bío
- Presidente Regional Asociación de Radiodifusores de Chile Región del Bío-bío
- Presidente Asociación Nacional de Prensa
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional Región del Bío-bío
- Gobernador Regional Gobierno Regional del Bío-bío
- Secretaria Regional Ministerial de Educación
- Secretario Regional Ministerial de Economía
- Archivo Fondos Concursables
- Archivo Oficina de Partes SRMG Bío-bío

ORD. N° 0522

ANT.: Of. N°91 de fecha 03 de Febrero de 2023,
del SRM de Gobierno al Gobernador
Regional.

MAT.: Solicitud de nombramiento de representante
Titular y Suplente para la comisión del Fondo
de Fomento de Medios de Comunicación
Social año 2023.

Concepción, 16 FEB. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a la materia indicada en el presente documento, someto para vuestro análisis el nombramiento de un titular y un suplente para la Comisión Regional que se establece en el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2023.

Sin otro particular atentamente a usted,


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Bío Bío

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBIO


IVD/SRA

Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Planificación y Desarrollo.
- Oficina de Partes.



SEREMI
REGIÓN DEL BIOBÍO

ORD. GAB. N°: 91 =

MAT.: Solicita informar Nombramiento de la Comisión Regional FFMCS 2023

CONCEPCIÓN, 03.02.2023 =

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL BIOBIO
SR. EDUARDO VIVANCO GONZÁLEZ

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a usted, que de acuerdo a la reglamentación vigente para el Fondo de Medios de Comunicación Social, Decreto N°45, Artículo 10°, que establece el reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social año 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que indica:

"Para iniciar el o los concursos que tengan lugar en un ejercicio presupuestario, los Consejos Regionales establecerán, en la segunda quincena del mes de enero de cada año, una Comisión Regional compuesta de ocho personas, de acuerdo a la siguiente representación:

- a) Un/a representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva
- b) Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional
- c) Un/a representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal.
- d) Un/a representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.
- e) Un/a representante del Gobierno Regional
- f) Un/a representante del Secretario Regional Ministerial de Educación
- g) El/la Secretario/a Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva
- h) Un/a representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía

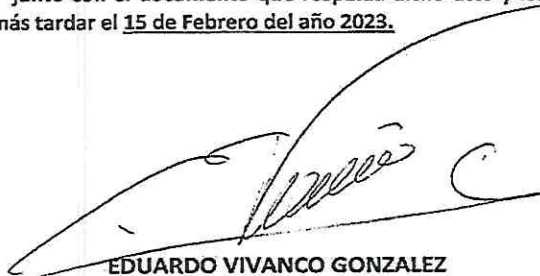
Se podrán designar además, siguiendo los mismos criterios anteriores, miembros suplentes, cuando acontecieren a su respecto las circunstancias previstas en el artículo 12° del Reglamento Fondo de Medios.

Con todo, respecto de aquellos miembros que fuesen funcionarios públicos, se aplicarán las normas pertinentes en materia de subrogación y probidad administrativa. La Comisión Regional será presidida por uno de sus integrantes, elegido al efecto por sus pares."

Por lo anterior, solicito a usted informar el resultado del nombramiento del Representante Titular y Suplente de su Institución a la Comisión Regional, junto con el documento que respalda dicho acto y los respectivos datos de contactos de dichas instituciones y personas, a más tardar el 15 de Febrero del año 2023.

Se despide atentamente,




EDUARDO VIVANCO GONZALEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DEL BIOBÍO

EVG/KCV/kcv

Distribución:

- Presidente Regional Colegio de Periodistas Región del Biobío
- Presidente Regional Asociación de Radiodifusores de Chile Región del Biobío
- Presidente Asociación Nacional de Prensa
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional Región del Biobío
- Gobernador Regional Gobierno Regional del Biobío
- Secretaria Regional Ministerial de Educación
- Secretario Regional Ministerial de Economía
- Archivo Fondos Concursables
- Archivo Oficina de Partes SRMG Biobío